

OFERTA PÚBLICA ADICIONAL No. 1 DE CANTIDADES DE GAS LICUADO DEL PETRÓLEO A TRAVÉS DE MALLA DE REFINERÍA Y TERMINAL FLUVIAL DE LA REFINERÍA DE CARTAGENA

ADENDO No. 1

La Jefe del Departamento Comercial de la Gerencia Nacional de Refinados y Crudos, actuando en desarrollo de lo consignado en la Guía de Delegaciones de Autoridad Proceso Compra y Venta de Materias Primas y Productos del Manual de Delegaciones de Autoridad, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El día cinco (5) de julio de dos mil diecisiete (2017) fue publicada en la página web de ECOPETROL S.A. la Oferta Pública de Cantidades de GLP OPC VCM-GNR-2017-012 Adicional No. 1 (en adelante OPC).
2. Que bajo el título de "ADVERTENCIAS" en la OPC se hace explícito que *"De conformidad con la regulación vigente o aquella que emita la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG durante la vigencia de la OPC, ECOPETROL S.A. se reserva el derecho de modificar o adicionar cualquiera de las disposiciones contenidas en la OPC"*.
3. Que de acuerdo con el cronograma previsto para el desarrollo de la Oferta el *"Plazo de asignación de cantidades en Primera Ronda"* es hasta el once (11) de julio de 2017.
4. Que debido al proceso administrativo de asignación de la OPC, se requiere ampliar el plazo de asignación de cantidades en primera ronda de la OPC.

Por lo tanto,

RESUELVE:

1. Modificar el plazo asignación de cantidades en Primera Ronda para el día 12 de julio de 2017.
2. El presente Adendo produce efectos a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017).

ECOPETROL S.A. en calidad de mandatario de la sociedad REFICAR S.A.